

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL MCP

Información del solicitante	
Pais(es)	MCP-ES El Salvador
Componente(s)	Tuberculosis
Fecha de presentación	30 de enero del 2021

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD: REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD 1 Y 2 DEL MCP¹

En relación con la presentación de la solicitud de financiamiento para el/los país(es) y componente(s) arriba mencionada, el Mecanismo de Coordinación de País (MCP) declara por la presente que los requisitos de elegibilidad 1 y 2 han sido cumplidos durante el diálogo de país y la elaboración de la solicitud de financiamiento.

Con ese fin, el MCP se ha asegurado de que participara una amplia variedad de partes interesadas a nivel nacional, incluidos los representantes de la sociedad civil, poblaciones clave pertinentes y personas que viven con las enfermedades, y de que se tuvieron en cuenta sus aportaciones durante los procesos consultivos previos a la presentación de esta solicitud de financiamiento.

Asimismo, el MCP confirma que se ha llevado a cabo un proceso de selección del Receptor Principal (RP) transparente y documentado conforme a los documentos de gobernanza y la política de gestión de los conflictos de interés del MCP.

En el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad 1 y 2 del MCP, el MCP-ES ha documentado como necesarias pruebas pertinentes y conservará dicha prueba y/o documentación en los archivos a fin de que esté disponible para su revisión previa solicitud.

El MCP entiende que:

- El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad 1–6 del MCP es una condición para acceder al financiamiento del Fondo Mundial. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad 1-2 del MCP es evaluado por la Secretaría del Fondo Mundial en el momento de la presentación de la solicitud de financiamiento. El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad 3–6 del MCP es evaluado regularmente durante el período de financiamiento del Fondo Mundial.
- La Secretaría del Fondo Mundial se reserva el derecho a solicitar, en cualquier momento, documentación para verificar los procesos que se han seguido con respecto a los requisitos de elegibilidad 1 y 2 del MCP por lo que el MCP se compromete a mantener todos los registros pertinentes (durante un periodo de 24 meses desde la fecha de presentación de la solicitud de financiamiento) a fin de demostrar su cumplimiento con los requisitos de elegibilidad del MCP incluidos, si corresponde, los documentos descritos en el Anexo 1 de la Orientación sobre los requisitos de elegibilidad 1 y 2 del MCP².

¹ [Política sobre mecanismos de coordinación de país del Fondo Mundial](#)

² [Orientación sobre los requisitos de elegibilidad 1 y 2 del MCP](#)

- Si la Secretaría del Fondo Mundial determina, basándose en la verificación realizada y en la documentación proporcionada por el MCP, que se han incumplido los requisitos de elegibilidad 1 y/o 2, la Secretaría se reserva el derecho a aplicar medidas administrativas (por ej., el derecho a aplazar la firma de la subvención hasta que se hayan cumplido debidamente dichos requisitos).

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD : REQUISITOS DE ENFOQUE EN LA APLICACION DE

RECURSOS DE LA SOLICITUD³

Los requisitos de enfoque en la aplicación de recursos de la solicitud apoyan el impacto, la sostenibilidad y la preparación para la transición garantizando que las solicitudes de financiamiento estén enfocadas estratégicamente en las intervenciones más pertinentes y de mayor impacto mientras los países avanzan a lo largo del proceso continuo de desarrollo. Los requisitos de enfoque en la aplicación de recursos de la solicitud subrayan que todas las solicitudes de financiamiento deben tener en cuenta las intervenciones basadas en evidencia que respondan al contexto epidemiológico de un país, ejecuten programas para maximizar el impacto contra el VIH, la tuberculosis y la malaria, y contribuyan a la creación de sistemas para la salud resilientes y sostenibles (SSRS).

En relación con la presentación de esta solicitud de financiamiento, el MCP declara por la presente el cumplimiento de las siguientes condiciones de los requisitos de enfoque en la aplicación de recursos de la solicitud (por favor, marque la casilla):

Para todos :

- La solicitud de financiamiento al Fondo Mundial incluye intervenciones basadas en evidencia, conformes a nuestro contexto epidemiológico, que maximizarán el impacto contra el VIH y/o la tuberculosis y/o la malaria y contribuirán a la creación de SSRS.

Asimismo, para nuestra clasificación de ingresos específicos, de conformidad con la lista de elegibilidad del Fondo Mundial, por la presente declaramos el cumplimiento de la sección apropiada incluida más abajo (por favor, marque la casilla adecuada).

Para los países de ingresos bajos (PIB):

- Si bien no existen restricciones sobre el alcance programático del financiamiento para el VIH, la tuberculosis o la malaria, se recomienda encarecidamente a los solicitantes que incluyan las intervenciones SSRS, según corresponda. Al marcar esta casilla, el solicitante confirma que la solicitud de financiamiento incluye, según proceda, intervenciones que respondan a las barreras y vulnerabilidades en el acceso a los servicios relacionados con las poblaciones clave y vulnerables, los derechos humanos y el género.

Para los países de ingresos medianos bajos (PIMB):

- Más del 50% de la solicitud de financiamiento para intervenciones destinadas a una enfermedad específica, de acuerdo con nuestro contexto epidemiológico, está destinado a las poblaciones clave y vulnerables y/o a intervenciones de alto impacto dentro del contexto epidemiológico definido⁴.

³ [Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial](#)

⁴ Intervenciones basadas en evidencia que: (i) aborden los nuevos retos para lograr una respuesta más amplia a la enfermedad; y/o (ii) eliminen las barreras a la respuesta más amplia a la enfermedad y/o creen las condiciones para una mejor prestación de los servicios; y/o (iii) permitan el despliegue de nuevas tecnologías que representen las mejores prácticas mundiales; y (iv) no cuentan con un financiamiento adecuado.

Los elementos SSRS incluidos en la solicitud de financiamiento se centran principalmente en mejorar los resultados generales del programa⁵ para las poblaciones clave y vulnerables en dos o más de las enfermedades y deben promover la ampliación, la eficiencia y el alineamiento de las intervenciones.

La solicitud de financiamiento incluye, según corresponda, intervenciones que aborden las barreras y vulnerabilidades relacionadas con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios.

Para los países de ingresos medianos altos (PIMA):

El 100% de la solicitud de financiamiento se centra en intervenciones que mantienen o amplían las intervenciones basadas en evidencia destinadas a las poblaciones clave y vulnerables⁶. Asimismo y según corresponda, la solicitud de financiamiento puede introducir nuevas tecnologías que representen las mejores prácticas mundiales y sean fundamentales para mantener los logros conseguidos y avanzar hacia el control y/o la eliminación de las enfermedades, e intervenciones para garantizar la preparación de la transición que debe incluir las necesidades esenciales de SSRS para asegurar la sostenibilidad, cuando proceda, además de mejorar la cobertura equitativa y la adopción de los servicios.

La solicitud de financiamiento incluye, según corresponda, intervenciones que aborden las barreras y vulnerabilidades relacionadas con los derechos humanos y el género en el acceso a los servicios.

Asimismo, el MCP declara que ha completado la hoja de aval, que debe estar firmada por todos los miembros del MCP, y que ha aportado documentos clave de conformidad con la lista de verificación en la solicitud de financiamiento pertinente.⁷

El presidente, el vicepresidente y el representante de las poblaciones clave del MCP firman por la presente estas declaraciones de conformidad con los requisitos de elegibilidad 1 y 2 del MCP, y los requisitos de enfoque en la aplicación de recursos de la solicitud.

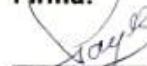
Presidenta:

Lcda. Isabel Payés

Fecha:

27-01-2021

Firma:



Vicepresidente:

Ing. Enrique Díaz

Fecha:

28-01-2021

Firma:



Representante de
las poblaciones
clave:

Lcda. Karla Guevara

Fecha:

28-01-2021

Firma:



⁵ Ampliando una cobertura equitativa y la adopción de los servicios, y abordando alguno de los siguientes temas: (i) disponibilidad de los servicios; (ii) acceso a los servicios; (iii) uso de los servicios; (iv) calidad de los servicios; y (v) no cuentan con un financiamiento adecuado.

⁶ Los solicitantes de PIMA con una carga de morbilidad muy elevada (por ej., una prevalencia nacional de VIH superior al 10%) pueden incluir la ampliación de los componentes clave del programa, con la salvedad de que no pueden sustituir el financiamiento nacional existente de estas intervenciones. Para obtener más información puede ponerse en contacto con su gerente de portafolio del Fondo.

⁷ Las solicitudes de financiamiento están disponibles en el sitio web del Fondo Mundial:
<https://www.theglobalfund.org/en/funding-model/applying/materials/>